DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Octubre 2022

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	Código Centro
Centro	Escuela de Doctorado	08071287
Nivel	Doctorado	
Denominación Corta	Ciencia de los Alimentos	
Denominación Específica	Programa de Doctorado en Ciencia de Universidad Autónoma de Barcelona	los Alimentos por la
Conjunto	No	
Convenio		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	oqd.verifica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935 812 000	Teléfono	935 811 107

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

Nivel	Denominación Específica	Conjunto	Convenio	Conv. Adjunto
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos por la Universidad Autónoma de Barcelona		No	Anexos Apartado 1.
ISCED1		ISCD2		
541-Industr	ia de la Alimentación	720-Salud		
Agencia Eva	ıluadora	Universidad	l Solicitante	
	Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Autónoma de I	Barcelona

1.2. CONTEXTO

Objetivos y Antecedentes

El programa de doctorado de Ciencias de los alimentos tiene como objetivo proporcionar un marco adecuado de formación de investigadores y de profesionales en las diferentes áreas de conocimiento en los que se integra la ciencia y tecnología de los alimentos y de la nutrición. Dicha formación permitirá a los doctorandos y al grupo de investigación al que pertenecen, la obtención y la consecución de proyectos de investigación científica y de innovación y desarrollo tecnológico, destinados a garantizar y mejorar la calidad de los procesos y de los productos alimentarios. Estos profesionales, como ha sido hasta la actualidad, ocuparan en el futuro puestos en el ámbito universitario, centros de investigación y en los departamentos de investigación y desarrollo de las empresas agroalimentarias, así como en agencias gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

A modo de **reseña histórica** de la evolución del Programa de Doctorado de Ciencia de los Alimentos, comentar que comenzó su implantación y desarrollo en el año 1999, teniendo como responsable institucional al Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos de la UAB (Acuerdo 58/2000 de 29 de junio, Junta de Gobierno de la UAB). En este periodo de tiempo se participó y se obtuvo ayudas para la internacionalización de los programas de doctorado dentro del proyecto denominado **International Graduate School of Catalonia**(IGSOC), por parte del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI) del gobierno de la Generalitat de Catalunya. Asimismo, en el curso 2003-2004 el programa de doctorado regulado bajo el Real Decreto 778/1998, recibió **la Mención de Calidad** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del gobierno español (MCD2003-00047), renovándose dicha mención en los cursos desde el 2004 al 2008. En el curso 2006-2007, derivada de su adaptación al Real Decreto 56/2005 la renovación se obtuvo como Mención de Calidad dentro del Programa Oficial de Postgrado de Veterinaria y Ciencias Alimentarias (MCD2006-00556; MCD2003-00047). En el curso 2008-2009 se abre una nueva convocatoria y se obtiene de nuevo la Mención de Calidad (MCD2007-00247). Finalmente, en la adaptación al Real decreto 1397/2007 en el curso 2011-2012 se obtuvo la M**ención hacia la Excelencia** (MEE2011-0542).

El programa de doctorado de Ciencia de los Alimentos tiene relación directa con las líneas de investigación de los grupos de la Unidad Departamental de las Ciencias de los Alimentos y están avaladas por proyectos competitivos (de la Unión Europea y nacionales) o por convenios de colaboración y transferencia tecnológica con empresas. La mayoría de los profesores y personal investigador del Programa de Doctorado de Ciencia son miembros del grupo consolidado Centro Especial de Investigación Planta de Tecnología de los Alimentos (SGR2005-00853) (http://www.cerpta.com/). El CERPTA está integrado en el Parc de recerca de la UAB (http://parc.uab.es), la Xarxa de Referència en Tecnologia dels Aliments de la Generalitat de Catalunya (XARTA) (http://www.xarta.cat/) y la Xarxa en Transferència Tecnològica de Catalunya (TECNIO:http://www.acc10.cat/es/tecnologia/tecnio). El CERPTA, participante directo en el desarrollo del programa de doctorado de Ciencia de los Alimentos, es considerado por su Director, el Dr Buenaventura Guamis, "un modelo intermedio entre lo que sería un Centro de Investigación y un Centro Tecnológico, con mucha generación de conocimiento porque investiga y transfiere" dicho centro tiene participación directa con empresas y con núcleos tecnológicos como el clúster de la cuenca de Ripoll, de Mercabarna, del Envasado y de la plataforma española Food For Life.

<u>Importancia social e Industrial</u>

El sector agroalimentario es uno de los más importantes en Cataluña, España y Europa, siendo necesario potenciar la investigación, desarrollo e innovación. La industria de alimentos y bebidas es el principal sector industrial de la Unión Europea en términos de facturación, valor añadido y el empleo. Concretamente, en Cataluña según *European Cluster Observatory*, es el primer clúster agroalimentario europeo, seguido de la región italiana de Lombardia. Según la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), en España el sector de alimentación y bebidas está formado por un total de 30.261 empresas (96% pymes) que ofrecen empleo a 445.475 personas, lo que supone un 17% del empleo industrial (http://www.fiab.es/es/industria/industria.asp). En consonancia con los datos de España, en Europa se aprecia que la industria alimentaria está muy fragmentada, así las PYME y las microempresas constituyen el 99,1% de las empresas europeas las cuales generan el 48,1% del volumen de negocios. En parte debido a ello, resulta que la industria alimentaria es de las peores en cuanto a los resultados de innovación, mostrando sólo buenos rendimientos las empresas que reciben subvenciones públicas a la innovación, muchas de ellas en colaboración con universidades o centros de investigación (https://www.trackfast.eu/trackfastproject/background/foodanddrinkindustry).

Las cifras y las tendencias descritas anteriormente, y recogida por la Confederación de Industrias de Alimentación y Bebidas de la Unión Europea (CIAA informe, los datos y tendencias de la Industria Alimentaria y Bebidas, 2007) (http://www.fooddrinkeurope.eu/documents/brochures/Benchmarking_Report_FINAL.pdf), demuestran claramente un problema importante en la industria de alimentos y bebidas sector que, dada la importancia de este sector, representa una amenaza para la economía de la Unión Europea en su conjunto. Esta situación fue la razón principal para el inicio de la Plataforma Tecnológica Europea Food for Life (http://etp.ciaa.be/asp/index.asp) y española (http://www.foodforlife-spain.es/) que busca estimular y sostener la innovación en la cadena agroalimentaria, y en la que debe participar las universidades y centros tecnológicos para formar profesionales cualificados en las actividades de investigación, desarrollo e innovación de las grandes empresas y especialmente en la PYMES.

<u>Programas de doctorado similares a nivel internacional y evaluación de los Estudios de Doctorado en</u> Ciencia de los Alimentos en Europa

Debido a la gran importancia económica y social de sector de la alimentación, es de vital interés que se potencie la investigación, desarrollo e innovación, en el sector agroalimentario. Es por ello que a nivel nacional e internacional se ofrecen numerosos programas de doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para la formación de los investigadores que formaran parte del equipo humano de las universidades, centros tecnológicos, de la administración y de las empresas, dentro del plan estratégico nacional de investigación y desarrollo en el ámbito agroalimentario. A modo de ejemplo se incluye un enlace donde se puede realizar la búsqueda de doctorados en ciencia de los alimentos a nivel mundial, encontrando un total de 105, siendo posible que la búsqueda no sea del todo completa, pero en la que se incluye el programa de doctorado de la UAB (http://www.university-directory.eu/degrees-programs-courses/Doctorate-PhD-in-Food-Science.html#.T_wegJHTWTa).

En diferentes partes del mundo, es estratégico para las universidades contar con este tipo de programa de doctorado. Sin embargo, no pueden realizar su oferta por déficit de profesores doctores. En este sentido, el Programa de Ciencia de los Alimentos está participando, mediante un convenio conjunto, en la formación de profesores de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México).

De todas maneras, hay que señalar **que en Europa existe una cierta inquietud** acerca de cómo se están formando a estos nuevos investigadores en los diferentes programas de doctorado ofertados, en parte por el elevado grado de especialización ofrecido, por la fragmentación del proyecto curricular y por la a irrelevancia de sus aportaciones más allá del mundo académico. En el Programa de doctorado de Ciencia de los Alimentos ofrece líneas de investigación para la solución técnica-científica de problemas en la industria, con resultados productivos para la industria, pero no en los resultados científicos que se derivan de ella (publicaciones).

Una demostración del interés por parte de las administraciones y actores privados del sistema agroalimentario en que las universidades lleven a cabo una buena formación en este campo es el Proyecto Track Fast, financiado por la Unión Europea, del que se destacan una serie de objetivos y cuya información completa se halla en la página https://www.trackfast.eu/home. El objetivo principal de este proyecto es la "Identificación de las necesidades formativas de los futuros científicos y tecnólogos de alimentos". Se inició en septiembre de 2009, tiene una duración prevista de 3 años y entre sus socios figura la red ISEKI. El proyecto Europeo Sócrates ISEKI tiene carácter de red temática académica y nació con el objetivo de agrupar centros universitarios preocupados por la enseñanza de la Ciencia y tecnología de los alimentos y con el ánimo de formar grupos de discusión que promovieran el análisis de la situación en diversos países y elaborar propuestas de mejora, del que la UAB forma parte desde su inicio. Justamente dentro de ISEKI, se ha desarrollado un programa I SEKI-Food 3 (https://www.isekifood.eu/node/67), cuyo objetivo es contribuir en la realización de un área de Educación Europea superior en el campo de los estudios de ciencia de los alimentos ntribute to the realisation of the European Higher Education Area in the field of Food Studies, y concretamente está trabajando en el desarrollo de un listado de competencias para el tercer ciclo relacionado con la ciencia de los alimentos, dentro del workpackage WP7 - Facilitating/Promoting/Fostering Lifelong Learning in Higher Education en el que se presenta el documento: https://www.iseki-food.eu/webfm send/1500.

Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.

Como consecuencia de las crisis alimentarias, así como por la preocupación del consumidor de tener a su disposición alimentos más nutritivos, de calidad, seguros y saludables, ha aumentado el interés por parte de la industria alimentaria y evidentemente por parte de la administración para mejorar la calidad organoléptica, nutricional, funcional y de la seguridad de los alimentos. Ello se refleja en múltiples acciones, como por ejemplo la creación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (http://www.efsa.europa.eu/), así como de otras agencias de carácter nacional como la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (http://www.aesan.msc.es/) y autonómico como la Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (http://www.gencat.cat/salut/acsa/), en la que varios investigadores del programa de doctorado forman parte como expertos científicos, además de haber participado conjuntamente actividades docentes (Máster en Oficial Seguridad Alimentaria: http://www.uab.es/servlet/Satellite/informacion-academica-de-los-masteres-oficiales-

<u>y-del-doctorado/la-oferta-de-masteres-oficiales/informacion-general/seguridad-alimentaria-1096480309770.html?param1=1204701327480</u>) y científicas con dicha institución.

Es pues necesario, incrementar y fomentar los estudios científicos que permitan obtener alimentos de calidad y seguros desde el campo a la mesa. Ello queda reflejado en un aumento incesante de las revistas científicas y artículos dedicados por completo al ámbito agroalimentario. Dicha investigación se lleva a cabo en instituciones públicas (universidades, centros de investigación, administraciones) y empresas privadas, siendo habitual y necesaria la colaboración entre ambas. Esta necesidad estratégica se ve avalada institucionalmente en la participación en el proyecto Campus Agroalimentario de Catalunya (http://www.uab.es/cei) de la que forma parte las Universidades públicas catalanas (incluida la UAB y en el que participa activamente el Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos, responsable del programa de doctorado) la Universidad Oberta de Catalunya y la Universidad de Vic, y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), y cuyo objetivo es consolidar y potenciar la innovación en el sector agroalimentario europeo en base a la excelencia de la investigación y la formación, dando un salto cualitativo en la transformación de los resultados en valor para toda la sociedad, aportando con ello estabilidad y calidad en la producción y abastecimiento de alimentos, haciendo frente a los futuros retos en alimentación que se planteen a nivel global.

La importancia de investigar en el ámbito de la calidad y la seguridad alimentaria, también se refuerza en Cataluña. Así en el Plan de Innovación e Investigación de Cataluña 2010-2013, uno de los focos de investigación como reto para las personas y la sociedad es el ofrecer Alimentos de calidad, saludables y placenteros. También desde hace tiempo, la calidad y seguridad alimentaria es uno de los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y de los últimos Programa Marco de la Unión Europea. En relación al Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, dentro de la Estructura Del Plan Nacional De I+D+i 2008-2011 se encuadra dentro del área 3 de Desarrollo e Innovación Tecnológica sectorial, siendo uno de los sectores identificados la Alimentación, Agricultura y Pesca, cuyo ámbito a cubrir, coincidiendo con los objetivos del Programa de Doctorado de Ciencias de los alimentos, es "aspectos relacionados con la mejora y/o renovación de procesos y la generación de una oferta más diversificada y competitiva de materias primas y alimentos con características diferenciadas, que permitan atender a las demandas del mercado y a la preocupación de la sociedad por el mantenimiento del medio ambiente, la seguridad y la calidad alimentaria a lo largo de toda la cadena de producción". Por otra parte y según el informe del Observatorio permanente del sistema español de ciencia-tecnología-sociedad, denominado Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT): ejercicio de prospectiva a 2020 establece en su informe por áreas, que en área de Agroalimentación y Pesca, y concretamente en la de alimentación una de las tendencias predominantes sobre las demás es justamente la investigación y desarrollo de nuevos productos e ingredientes alimentarios con características mejoradas (organolépticas, nutricionales y funcionales), que obedece, según ellos, claramente a las necesidades y demandas de un consumidor cada vez más exigente, que espera productos con cualidades mejoradas sin perder por ello la garantía de seguridad alimentaria que espera de los productos que ingiere. En este informe se considera como línea consolidada justamente el "Diseño y optimización de nuevas tecnologías aplicadas a la elaboración de alimentos e ingredientes alimentarios que permitan mantener o mejorar sus características organolépticas, nutricionales y funcionales", que se enmarcan entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Como se ha comentado la Calidad y la seguridad alimentaria es una línea de investigación estratégica a nivel europeo, y así lo avala el informe de "Food Safety: A European Research Priority" dentro del VII programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el que la investigación y calidad y seguridad alimentaria de enmarca en la creación de European Knowledge-Based Bio-Economy (KBBE). The KBBE cuyo principal objetivo es 'Food, Agriculture and Fisheries, Biotechnology' (http://cordis.europa.eu/fp7/kbbe/library en.html).

Movilidad

Hasta el momento, los estudiantes han realizado estancias en universidades y centros de investigación europeos, a raíz de la participación en proyectos europeos de investigación (pe. Departamento de Bioquímica y Tecnología Alimentaria de la Universidad Montpellier II, INRA-CIRAD, Montpellier, Francia; Max Rubner Institut (MRI)-Federal Research Institute of Nutrition and Food-University of Karlsruhe; University of College of Cork).

Se prevé seguir potenciando este tipo de movilidad, por lo que se propone una actividad formativa optativa que, aprovechando las becas Erasmus, de movilidad propias de la UAB o las bolsas de viaje específicas, en la que se acredite, como mínimo, una estancia mínima de un mes (160 h)

Listado de Universidades*

Código	Universidad
022	Universidad Autónoma de Barcelona

^(*) Incluir tantas líneas como universidades participen en el programa

1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Listado de Centros

Código	08071287
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Normas de Permanencia	
Segundo año implantación	8
Primer año implantación	8

Enlacé web			
http://www.uab.cat/web	o/estudiar/doctorado/normativ	ra-calendario-y-tasas-1345666967553.html	
Lenguas del programa			
Castellano	Catalán	Euskera	
Si	Si	No	
Gallego	Valenciano	Inglés	
No	No	Sí	
Francés	Alemán	Portugués	
No	No	No	
Italiano	Otras	Otras	
No			

1.4. COLABORACIONES (con convenio)

Listado de colaboraciones con convenio			
Código	Institución	lDescrinción	Naturaleza Centro*
02		Desarrollo del doctorado en Ciencias de los Alimentos de la Universitat Autònoma de Barcelona en la UANL 1/10/2009 al 31/09/2010	Público
01		Desarrollo del doctorado en Ciencias de los Alimentos de la Universitat Autònoma de Barcelona en la UANL (Periodo 01/09/2006 al 30/09/2009	Público

^{*}Naturaleza del centro: Público o Privado

Otras Colaboraciones

Como se comentó en el apartado 1.2, en diferentes partes del mundo, es estratégico para las universidades contar con este tipo de programa de doctorado. Sin embargo, no pueden realizar su oferta por déficit en la masa crítica del personal profesor-investigador. Es por ello que se firmó un convenio

específico entre la Universidad Autónoma de Nuevo León, México a través de la Facultad de Salud Pública y Nutrición y la Universitat Autònoma de Barcelona, España, a través del Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos, para el desarrollo de los estudios de Doctorado en Ciencias de los Alimentos de la Universitat Autònoma de Barcelona. Los estudios de doctorado se ofrecieron a 12 alumnos que obtuvieron becas dentro Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) de México, un programa estratégico creado para elevar permanentemente el nivel de habilitación del profesorado con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior. Generalmente, este tipo de becarios venían a hacer su estancia en nuestra Universidad, a tiempo completo. Sin embargo, estos nuevos alumnos tenían la condición de realizar los estudios en su universidad de origen, de forma que la dedicación a la tesis doctoral se reduce, pues su actividad docente suele tener una media de 40 horas/semana, y es lo que está condicionando la finalización de dicha tesis en el período adecuado. Se firmaron dos convenios, uno entre el período del 01/09/2006 al 30/09/2009 se firmó el "Convenio entre la Universitat Autónoma de Barcelona (UAB) y Facultad de Salud Pública y Nutrición de la Universidad Autónoma de Nuevo León (FASPYN- UANL) para el desarrollo del doctorado en Ciencias de los Alimentos de la Universitat Autònoma de Barcelona" mediante el cual el grupo de 12 profesores de la Universidad Autónoma de Nuevo León finalizaron lo que constituía según el anterior RD 778/1998 la Suficiencia investigadora (Ver adjunto) y otro en el período 1/10/2009 al 31/09/2010, atendiendo a que con el anterior convenio el grupo de profesores con Becas PROMEP sólo finalizaron el período de Suficiencia investigadora, por lo que aconsejamos el cambio al RD 1397/2007, para proseguir con la tesis doctoral. Atendiendo a que es necesario un seguimiento anual de la tesis en este convenio se realizaron las clausulas oportunas para realizarlo, aunque en lugar de ser anual, se ha realizado por un profesor doctor de nuestros estudios in situ (en la UANL) semestralmente (Ver adjunto).

Por otra parte en nuestro programa de doctorado, y aunque no disponemos de ningún documento formal, se inscribieron o defendieron entre los años 2004-2009 las tesis de tres alumnos cuya tesis doctoral fueron realizadas en las instalaciones del Instituto de Recerca Agroalimentarias (IRTA) de Monells, siendo dirigidas por investigadores del mismo, y con la tutela de profesores doctores de nuestro departamento. Actualmente, está realizando la tesis doctoral, en las mismas condiciones e instalaciones, un alumno de nuestro programa de doctorado bajo el Real Decreto 1397/2007. También en la actualidad se están desarrollando dos tesis doctorales en colaboración con MATGAS el primer laboratorio de investigación y desarrollo en materiales y gases de España constituido por Carburos Metálicos-Air Products, el CSIC y la UAB, así como con el Institut Català de la Vinya i el Vi (INCAVI) centro de investigación dependiente de la Generalitat de Catalunya.

Igualmente se ha colaborado, en la formación de nuestros doctorandos con Instituciones Europeas, en las estancias de investigación que les ha permitido obtener la Mención de Doctorado Europeo en estos últimos 6 años. Dichas colaboraciones surgen de la actividad investigadora conjunta realizada en los proyectos europeos. Estas instituciones fueron:

- 1 Departamento de Bioquímica y Tecnología Alimentaria de la Universidad Montpellier II, INRA-CIRAD, Montpellier, Francia (un doctor egresado)
- 2 Max Rubner Institut (MRI)-Federal Research Institute of Nutrition and Food-University of Karlsruhe (dos doctores egresados)
- 3 University of College of Cork (un doctor egresado)

Es voluntad del Programa de Ciencia de los Alimentos, mantener las colaboraciones a nivel internacional, con Europa, Latinoamérica y África, considerando que con estas dos áreas se han establecido vínculos de cooperación internacional con el desarrollo de plantas piloto de tecnología de alimentos en Angola y Uruguay. Igualmente es voluntad mantener los lazos de colaboración con otros institutos de investigación de Europa o Estados Unidos que permitan la obtención de tesis doctorales con el añadido de tener mención internacional. Tampoco hay que olvidar a las empresas con las que es conveniente establecer colaboraciones asociadas no sólo a proyectos, sino a las tesis doctorales que derivan de estos proyectos.

2. COMPETENCIAS

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas:

- CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Capacidades y destrezas personales:

- CA01 Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
- CA02 Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
- CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
- CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y de orientación

La UAB pone a disposición del alumnado de doctorado el <u>Plan de Acción Tutorial</u> de la UAB que contempla tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones de acogida, asesoramiento y apoyo a los estudiantes en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Las dos principales fuentes de información son el espacio web general y el espacio web de la Escuela de Doctorado.

La información pública a través de la web de la UAB donde para cada programa de doctorado, el futuro estudiante dispone de una ficha individualizada que proporciona información general del programa, las líneas de investigación, el personal docente que tutela y/o dirige tesis, además de toda la información académica relativa a trámites y gestiones donde se puede consultar la oferta de plazas de cada uno de los programas, el proceso de admisión al programa, los requisitos de acceso y los criterios de selección, el proceso de matrícula, etc. Cada ficha dispone además de un formulario que permite al usuario plantear cualquier duda específica. Anualmente se atienden aproximadamente 25.000 consultas a través de estos formularios web.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las <u>becas y ayudas al estudio de la UAB</u> y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.

Procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes de doctorado

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación e información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros estudiantes de doctorado. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera del mismo. En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La <u>Escuela de Doctorado</u> realiza la admisión y matriculación de los estudiantes de doctorado de sus programas de doctorado así como la de los doctorados conjuntos, tal y como se indica en los respectivos convenios. Los estudiantes de doctorado disponen en la Escuela de Doctorado de un Servicio de Atención para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma escuela deriva las consultas académicas más específicas a la coordinación de los programas de doctorado correspondientes. Los estudiantes de doctorado disponen de direcciones de correo electrónico y teléfonos específicos para cada trámite que se realiza en la Escuela.

La Escuela de Doctorado también organiza <u>actividades</u> de bienvenida a sus nuevos estudiantes de doctorado, así como otras actividades transversales. También organiza <u>sesiones específicas</u> para estudiantes que provienen de otros países. El <u>Plan de Acción Tutorial (PAT)</u> recoge las diversas acciones que organiza la Escuela de Doctorado.

Desde la Escuela de Doctorado también se organiza, durante el curso, diferentes sesiones de <u>promoción</u> específica de los doctorados incluidos en la Mención de Doctorado Industrial. Estas sesiones se organizan conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Área de Recerca.

La Escuela de Doctorado realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Los programas de doctorado ofrecen, además de la información que se publica en la web, donde pueden encontrar las líneas de investigación del programa, los tutores y directores que estos programas ofrecen, una "ventana" para consultas específicas que tengan los candidatos.
- Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.
- Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, junto con la <u>información complementaria para realizar la matriculación</u>.
- Proceso de acogida de los estudiantes internacionales e información a través del <u>International Support</u> <u>Service (ISS)</u> (trámites legales y cuestiones prácticas) y sesiones informativas <u>específicas</u>.
- El proceso de matriculación. Toda esta información se puede consultar a través de la web en catalán, español e inglés.

3.2. VIAS, REQUISITOS Y CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de

Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 170)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Artículo 167. Requisitos de acceso al doctorado

- 1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se dispondrá de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, trescientos créditos en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- 2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:
- a) Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a enseñanzas de máster de acuerdo con lo que establece el artículo 18 del RD 822/2021, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de trescientos créditos, de los cuales al menos sesenta deben ser de nivel de master.
- b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y la declaración de equivalencia a titulación ya nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior; y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado. Esta correspondencia en los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo IX de esta normativa.
- c) Tener un título oficial español de grado cuya duración, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea de al menos trescientos créditos. Estos titulados deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de enseñanzas de máster.
- d) Tener un título universitario oficial y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud.
- e) Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, previa comprobación de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a las enseñanzas de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Tener otro título español de doctorado, obtenido con arreglo a ordenaciones universitarias anteriores.

Artículo 168. Requisitos de admisión y selección

1. La CAPD puede establecer requisitos y criterios para la selección y admisión de los doctorandos y doctorandas. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota

mínima en el expediente de grado y/o máster o equivalente, la adecuación del ámbito de conocimiento de los estudios previos al perfil de acceso especificado en la memoria del programa de doctorado, un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la CAPD. También puede fijarse como un criterio de priorización de la admisión haber cursado una o más asignaturas específicas de un máster universitario.

- 2. En cualquier caso, los programas de doctorado deben establecer como criterio para la admisión la presentación por parte de la persona candidata o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en las que se especifique cuál es su formación previa, en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido y un resumen de los objetivos a desarrollar.
- 3. Los sistemas y los procedimientos de admisión deben incluir, en el caso de alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y debe evaluarse, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- 4. Los requisitos y los criterios de admisión son públicos y deben hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 169. La solicitud de admisión

- 1. La persona candidata que desea acceder a un programa de doctorado debe pedir la admisión a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido por la Escuela de Doctorado y en los plazos establecidos en el calendario académico y administrativo.
- 2. En la solicitud de admisión la persona candidata debe indicar su propuesta de:
- a) Línea de investigación del programa de doctorado.
- b) Director o directora.
- c) Tutor o tutora.
- d) Régimen de dedicación.
- 3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

Artículo 170. Resolución de la admisión

- 1. La CAPD, en función de las plazas disponibles, del calendario establecido y de los requisitos de admisión y selección, y teniendo en cuenta la información facilitada por la persona candidata, propone:
- a) La admisión o no de la persona candidata.
- b) La asignación de la línea de investigación.
- c) La asignación del director o directora de tesis.
- d) La asignación del tutor o tutora.
- e) El régimen de dedicación.
- 2.En el caso excepcional de que la propuesta de la CAPD no incluya la asignación del director o directora de tesis, esta asignación debe realizarse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
- 3. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora.
- 4. La admisión de la persona candidata está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado

Requisitos de admisión y criterios de selección del programa de doctorado de Ciencia de los alimentos Requisitos de admisión

- Licenciados o graduados en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Veterinaria, Farmacia, Nutrición y Dietética, Microbiología, Bioquímica, Química, Biología, Medicina, Ciencias Ambientales, Ingeniería Alimentaria, Agrónoma, Química, o de Biosistemas.
- Titulaciones o grados equivalentes a las anteriormente citadas dependiendo del área de especialización.
- Podrán acceder, también, titulados europeos o de otros países con estudios del mismo ámbito. La titulación de origen o el contenido de los créditos cursados tienen que estar relacionados con el doctorado
- Estar en posesión de un Máster Universitario o de un título que acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español, relacionado con los estudios de doctorado, siempre que no se hayan completado los 300 ECTS en la titulación de grado.
- Los alumnos deberán acreditar su conocimiento de inglés, por ejemplo mediante la obtención del "Language Passport" de EUROPASS, que se obtiene de forma gratuita y sencilla mediante el empleo de una herramienta de autoevaluación "online" que se encuentra disponible en la siguiente dirección URL: http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/language-passport

Criterios de Selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Perfil académico del alumno (p. ej., en función de la titulación de acceso)- 40%
- Expediente académico- 35%
- Concesión previa de beca de estudios de máster o de doctorado- 10%
- Experiencia profesional y estudios complementarios afines al doctorado- 5%
- Entrevista personal- 10%

3.3. ESTUDIANTES*

El Titulo está vinculado a uno o varios títulos previos			
Títulos pre	vios:		
UNIVERSID	OAD	TÍTUI	LO
Universida	d Autónoma de Barcelona		r en Programa Oficial de Posgrado en Veterinaria y ias Alimentarias
Universida	d Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Ciencia de los Alimentos	
Últimos Cu	irsos:	-	
Curso	Nº Total estudiantes		Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	6		4
Año 2	8		6
Año 3	19		12

Año 4	4	4
Año 5	5	3

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB

Artículo 171. Los complementos de formación

- 1. Dentro del proceso de admisión a los programas de doctorado, la CAPD puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del doctorando o doctoranda, que se configuran a partir de asignaturas de máster universitario ya programadas por la Universidad. La evaluación de estas asignaturas se hace de acuerdo con lo establecido en el título V de esta normativa.
- 2. Estos complementos de formación específicos constan en el expediente académico de las enseñanzas de doctorado, tienen la consideración de formación de nivel de doctorado a efectos de los precios públicos y de la concesión de becas y ayudas al estudio, y su desarrollo no computa en lo que respecta al límite de duración del doctorado.
- 3. Los complementos de formación se matriculan en la Escuela de Doctorado.
- 4. Estos complementos se formalizan en el momento de la matrícula, deben superarse durante el primer curso, pueden incluir complementos de iniciación a la investigación y no pueden exceder de treinta créditos.
- 5. El diseño de los complementos de formación debe hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.
- 6. Es necesario superar los complementos de formación para continuar las enseñanzas de doctorado.

Complementos de Formación en el Programa de doctorado de Ciencia de los Alimentos

Si el estudiante cumple con los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa de doctorado, NO se exigirán complementos de formación específicos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad: Elaboración de un artículo de investigación, enviado a una revista científica de impacto de un artículo de investigación

4.1.1. Datos básicos	№ de horas : 360	
Descripción:	•	
Planificación	Características	
Tipo de actividad	Optativo	
Idioma del artículo presentado	Preferiblemente inglés, aunque se admitirán otros idiomas siempre y cuando se presente en una revista indexada	
Curso realización	1º, 2 o 3º	
Nº de horas	360 h (se asume la dedicación completa de 9 semanas a tiempo completo, en que se incluye la revisión bibliográfica, el análisis de resultados, la redacción, la revisión por parte de los otros autores, y el envío a la revista seleccionada)	

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia del artículo publicado y/o enviado, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

4.1.1. Datos básicos	Nº de horas	№ de horas: 500	
Descripción:	•		
Planificación	Características		
Tipo de actividad	Optativo		
Curso realización	1º, 2 o 3º		
Nº de horas	500 h (se asume la dedicación completa de 12-13	semanas)	
Dedicación	Se deberá acreditar como mínimo una estancia de diferentes estancias a un mismo lugar se agregara cuando sean superiores a 15 días.	, , ,	

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod buenas practicas ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia del informe realizado por el investigador del centro de acogida, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

En esta actividad formativa es fundamental fomentar la movilidad del estudiante, siendo necesario para ello el apoyo económico asociado al proyecto de investigación del grupo en el está incluido el doctorando, ayudas de movilidad ligadas a becas, y otras posibles bolsas de viaje obtenidas en colaboración con empresas. Hasta la actualidad los doctorandos han podido realizar sus estancias con ayudas derivadas de la mención de calidad o de excelencia del programa de doctorado.

Al final del apartado 1.2 contexto, se detallan algunas de las actuaciones previstas.

Actividad: Impartición de un seminario sobre el proyecto de investigación		
4.1.1. Datos básicos	№ de horas: 10	
Descripción:	•	
Planificación	Características	
Tipo de actividad	Obligatorio	
Curso realización	1º, 2 y 3º	
Idioma	En cualquiera de las lenguas oficiales o inglés, siendo posible la utilización de otros idiomas en caso de que el doctorando tenga dicha competencia, y siempre que se encuentre en el marco adecuado para dicha impartición.	
№ de horas	10 h (se asume la preparación del documento de presentación, con los aspectos más relevantes de su investigación, la preparación y la comunicación de la presentación)	
Dedicación	Se deberá acreditar la presentación de como mínimo una impartición anual del proyecto	

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del tutor del doctorando, el coordinador de doctorado o el responsable de la organización del seminario, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

Actividad: Participación en técnicas	reuniones de colaboración entre grupos de investigación o cientifico-	-
4.1.1. Datos básicos	№ de horas : 10	1
Descripción:	·]
Planificación	Características	
Tipo de actividad	Optativa	
Curso realización	1º, 2 o 3º	
Descripción de la actividad	El doctorando participará en las reuniones o actividades científico-técr punto de vista organizativo como científico.	nicas tanto desde
Idioma	En cualquiera de las lenguas oficiales o en inglés, siendo posible la idiomas en caso de que el doctorando tenga dicha competencia y en el	
Nº de horas	10 h	
Dedicación	Se deberá acreditar como mínimo una participación en las reunicionicionicioniciones.	ones o actividad

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del profesor-investigador responsable de la actividad, que se incluirá en el registro individualizado del alumno, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

Las acciones de movilidad pueden ser necesarias en esta actividad formativa tanto a nivel nacional como internacional, para lo cual el doctorando debería recibir la subvención oportuna a través del

proyecto de grupo de investigación en que se integra el doctorando.

4.1.1. Datos básicos	№ de horas : 30		
Descripción:			
Planificación	Características		
Tipo de actividad Obligatoria			
Curso realización	1º, 2 y 3º		
Descripción de la actividad	El doctorando podrá participar en los seminarios en su organización, asistiendo presentado una actividad científica		
Idioma	En cualquiera de las lenguas oficiales o inglés		
Nº de horas	30 h		
Dedicación	Se deberá acreditar como mínimo la participación en un 75% de los seminarios realizado		

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod buenas practicas ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del coordinador de doctorado (Seminarios de Departamento) o el profesor-investigador responsable del seminario (grupo de investigación), que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

Actividad: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica			
4.1.1. Datos básicos Nº de horas: 30			
Descripción:	·		
Planificación	Características		
Tipo de actividad	Optativa (condicionada)		
Descripción de la actividad	Asistencia a talleres o cursos de especialización metodología necesarios para el desarrolla investigación realizada en la tesis doctoral		ara el desarrollo (
Curso realización	1º, 2º o 3º		-

Nº de horas	30 h	
Dedicación	Será obligatoria, si el doctorando no acredita haber recibido una formació cuando la comisión académica de doctorado, de acuerdo con el diconsideren adecuado como actividad formativa necesaria para el doctorar el alumno deberá realizar como mínimo 15 horas.	rector de tesis,

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod buenas practicas ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental de la asistencia y/o aprovechamiento realizada por el organismo responsable de la docencia, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa, aunque ciertas actividades específicas pueden realizarse tanto a nivel nacional como internacional.

Actividad. Freschiacio	n de una comunicación (póster u oral) en congreso nacional o internacional	
4.1.1. Datos básicos	№ de horas: 100	
Descripción:		
Planificación	Características	
Tipo de actividad	Obligatoria	
Curso realización	1º, 2 o 3º	
Nº de horas	100 h (Se incluye la preparación del póster o de la comunicación oral, y la actividad realiza en el congreso)	
Dedicación	Se deberá acreditar la participación científica en un congreso.	

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del certificado de asistencia/participación, copia de la cubierta del libro del congreso, copia de resumen publicado en el libro del congreso y copia en versión reducida del poster o de la presentación, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

Las acciones de movilidad son necesarias en esta actividad formativa, siendo importante la participación del doctorando, tanto a nivel nacional como internacional, para lo cual debería recibir la subvención oportuna del proyecto del grupo de investigación en el que se integra el doctorando o a través de la obtención de una bolsa de viaje.

Actividad: Colaboración en tareas docentes			
4.1.1. Datos básicos	№ de horas : 60		
Descripción:			
Planificación	Características		
Tipo de actividad	Optativa		
Descripción de la actividad	El doctorando podrá participar colaborando, o en tareas de apoyo especialmente en clases prácticas, de problemas o seminarios, siempre bajo la supervisión del profesor responsable de la asignatura		
Curso realización	1º, 2º o 3º		
Nº de horas	60 h		
Dedicación	Se deberá acreditar la participación de 30 horas		

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del informe realizado por el profesor responsable de la asignatura, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

Actividad: Curso de seguridad e higiene en el laboratorio			
4.1.1. Datos básicos Nº de horas: 5		1	
Descripción:			
Planificación	Características	Características	
Tipo de actividad	Optativa (condicionada)		
Curso realización	1º (preferentemente), 2º o 3º		
Nº de horas	5 h		
Dedicación	Será obligatoria, si el doctorando no acredita haber recibido formación cuando la comisión académica de doctorado, de acuerdo con el directoradecuado como actividad formativa necesaria para el doctorando		

4.1.2. Procedimiento de Control

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental de la asistencia el profesor u organismo responsable de la docencia, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

Actividad: Participación en jornadas doctoriales			
4.1.1. Datos básicos		№ de horas: 30	
Descripción:			
Planificación	Características	Características	
Tipo de actividad	Optativa		
Curso realización	1º, 2º o 3º (preferentemente)		
Nº de horas	30 h		
Comentario	Se considera una actividad muy beneficiosa en la formación de las competencias transversales del doctorando, aunque en ocasiones es		

difícil que el alumno participe debido a la limitación en el número de participantes admitidos

4.1.2. Procedimiento de Control

Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando (http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod buenas practicas ed.pdf).

Se utilizará los procedimientos generales de control en la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que llevará a término con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias. En esta actividad se recogerá la constancia documental del certificado de asistencia, que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, que podrá ser en soporte en papel y/o informático.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No se prevén actuaciones de movilidad concretas en esta actividad formativa.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita la dirección múltiple. También se han favorecido las codirecciones internacionales, desde la implantación del RD99/2011, el número de convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional y la codirección para fomentar la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados a la tarea de supervisión de tesis doctorales. Se ha promovido la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtener la mención Doctor Internacional.

También se ha fomentado el desarrollo de proyectos de investigación estratégicos en colaboración con empresas e instituciones mediante la firma de convenios para llevar a cabo colaboraciones bajo la convocatoria de <u>Doctorados Industriales</u> promovidos por la Generalitat de Catalunya y otros organismos. También en la misma línea se han favorecido convenios de colaboración para realizar los programas de doctorado con institutos de investigación, todo ello para promover la transferencia del conocimiento de la universidad a nuestra sociedad, una de las líneas estratégicas de nuestra Universidad y de la Escuela de Doctorado.

El <u>Código de buenas prácticas</u> de la Escuela de Doctorado de la UAB, establece los mecanismos de tutela y supervisión del personal investigador en formación, está publicado en la página web, en el apartado correspondiente a la normativa.

En la <u>Normativa Académica de la Universitat Autònoma de Barcelona</u> aplicable a los estudios de doctorado se detallan en los siguientes artículos;

Artículo 321. El director de la tesis doctoral

- El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.
- 2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.
- 3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.
- 4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.
- 5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorado, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- 6. El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá continuar la dirección de tesis ya iniciadas en el momento de su jubilación, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

Artículo 322. Codirección de la tesis doctoral

- La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.
- 2. Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.
- 3. El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá iniciar la dirección de nuevas tesis doctorales en régimen de codirección, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

Artículo 323. Número máximo de tesis doctorales por director

- 1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.
- 2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.

Artículo 324. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditar el título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.

Artículo 325. La tutorización de la tesis doctoral

- 1. El tutor o tutora académico es la persona responsable de velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la CAPD, le orienta en su proceso de formación en la investigación y hace el seguimiento directo.
- 2. El tutor o tutora académico debe ser un doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, vinculado al programa de doctorado en el que ha sido admitido el doctorando o doctoranda.
- 3. La CAPD puede establecer que el tutor o tutora académico sea el director o directora de tesis.
- 4. La CAPD, una vez escuchado el doctorando o doctoranda, puede modificar el nombramiento del tutor o tutora académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- 5. Un tutor o tutora de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas La CAPD debe proponer al doctorando o doctoranda un nuevo tutor o tutora.

Artículo 341. Mención de doctorado Internacional

- 1. La UAB concede, a través de la Junta Permanente de la Escuela de doctorado, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:
- a) Que se solicite en el momento de presentar la solicitud de depósito de la tesis.
- b) Que, durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, en qué haya cursado estudios o hecho trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia puede ser fragmentada, siempre que el total de tiempo sea igual o superior a tres meses, pero se ha de haber hecho en una misma institución. El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.
- c) Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en aquel campo de conocimiento, diferente de cualquier de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- d) Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.
- e) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado b), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.
- 2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en que el doctorando esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración. En el momento de depositar la tesis

doctoral, hay que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XX de este texto normativo.

Artículo 342. Mención de doctorado industrial

1.La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que se solicite en el momento de presentar la solicitud de depósito de la tesis.
- b) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una Administración Pública, que no podrá ser una universidad.
- c) Que el doctorando o doctoranda, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o Administración Pública dentro del contexto de un proyecto de I+D+I, el cual tiene que ser el objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acreditará mediante una memoria que deberá tener el visto bueno de la Junta permanente de la Escuela de Doctorado.
- d) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, si procede, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, Administración Pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la tesis. En dicho convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos y las doctorandas.
- e) Que el doctorando o doctranda disponga de un tutor de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado y de una persona responsable designada por la empresa o Administración Pública que es director/a o codirector/a de la tesis, de acuerdo con la normativa de doctorado.
- f) Que la dedicación del doctorando o doctoranda al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o Administración Pública y la universidad.
- g) Que el doctorando o doctoranda participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de i+D+I; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas, y la propiedad intelectual e industrial.
- 2. Sólo se podrá otorgar la mención de doctor industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la tarea investigadora.

Artículo 343. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

- 1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluye en el anverso del título de doctor la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la universidad U", siempre que se cumplan los requisitos siguientes:
- a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o doctora.
- b) El doctorando o doctoranda realiza su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director/a de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.
- c) El tiempo de realización de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.

Artículo 344. El convenio de cotutela

- Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.
- 2. Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.
- 3. Este convenio tiene que especificar, como mínimo:
 - a) Los/las codirectores/as de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.
 - b) Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.
 - c) La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.
 - d) El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, si procede, de los derechos de expedición correspondientes.
 - e) La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.
 - f) La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando o doctoranda, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.

5.2. Seguimiento del Doctorado

En el artículo 11, apartado 8 del RD 99/2011, de 28 enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en relación al seguimiento de los estudiantes de doctorado se indica lo siguiente:

"Las Universidades establecerán las funciones de supervisión de los estudiantes de doctorado mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su Director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado."

En el <u>Reglamento de la Escuela de Doctorado UAB</u>, aprobado en fecha 30 de enero de 2013 y modificado por el Consejo de Gobierno en fecha 28 de abril de 2021, en el cual se establecen las responsabilidades del tutor y director de tesis en el seguimiento del doctorando y las responsabilidades del doctorando.

Con la firma del <u>Código de Buenas Prácticas</u> y del <u>Documento de Compromiso Doctoral</u> por parte de todos los actores -estudiantes de doctorado, directores, tutores y coordinación del programa de doctorado- se establecen y aceptan los acuerdos y compromisos que incluyen los derechos y deberes de los actores mencionados en este párrafo, y que sirven de modelo y guía de buenas prácticas y, para el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de la tesis doctoral.

Así mismo, y de acuerdo con el Art. 11.7, se establece el seguimiento anual de los doctorandos descrito en el proceso PC07 <u>Seguimiento de los estudiantes de doctorado</u>. A su vez, se encuentra publicado en el apartado de seguimiento de cada uno de los programas de doctorado la información del seguimiento específica para cada programa, y la información general en el apartado de <u>Seguimiento</u> de la web.

Artículos del <u>Reglamento de la Escuela de Doctorado</u> que desarrollan las responsabilidades de cada uno de los participantes en el proceso:

- Artículo 15. Funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado
- Artículo 34. Obligaciones del tutor o tutora de tesis
- Artículo 32. Obligaciones del director o directora de tesis
- Artículo 30. Obligaciones del doctorando o doctoranda Pla de Investigación de la Tesis Doctoral

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realizan los estudiantes de doctorado y el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los estudiantes de doctorado deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento. El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, está a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogen en el informe de evaluación del doctorando. También serán examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, el estudiante de doctorando una vez finalizada su tesis doctoral, realizará el depósito de ésta, de forma virtual en los <u>aplicativos</u> de la Escuela de Doctorado pone a su disposición.

Extracto de la normativa para los programas de doctorado adaptados al RD 99/2011 y para todas las defensas de tesis doctorales

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando.

1. Establecer calendario, criterios y condiciones

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- El calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- Los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- Las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)
- Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.
- La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará

al web del estudio de Doctorado, en el apartado 'Seguimiento'.

2. Colectivo de estudiantes de doctorado e información de los matriculados

Los estudiantes de doctorado están obligados a hacer el seguimiento. Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los estudiantes de doctorado matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento 'Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de estudiantes de doctorado'). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico.

El seguimiento tiene que ser presencial, pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato. En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- La información del lugar y el plazo de la estancia
- La información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- La fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio Esta petición la resuelve la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- 4. Evaluación del seguimiento
- Hay que extraer la relación de Sigma de los estudiantes de doctorado matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet. La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar a los estudiantes de doctorado y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.
- Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.
- Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:
 Un acta ('Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento'), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.
- Una vez que los estudiantes de doctorado hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la 'Lista de la Evaluación del Seguimiento', con los nombres y los apellidos de los estudiantes de doctorado, la firma electrónica y la hace llegar a la Escuela de Doctorado.
 - En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:
- Una copia del documento 'Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento' de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que 'no se ha presentado'.

• El documento 'Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado' de los estudiantes de doctorado que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado ha recibido e introducido la lista de la evaluación del seguimiento de cada programa de doctorado, los estudiantes de doctorado podrán formalizar la matrícula o la automatrícula, de acuerdo con <u>el calendario académico</u> aprobado. Este proceso se encuentra detallado en el siguiente <u>enlace</u> del SGIQ de la Escuela de Doctorado (proceso PCO7)

Para llevar a cabo la evaluación del seguimiento del estudiante de doctorado se tiene en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral con el objetivo de garantizar que los estudiantes alcanzan las competencias definidas en el programa. En la web de cada programa se establecen los criterios de evaluación de cada doctorado, así como información relativa a las tesis doctorales.

5.3. Normativa de Lectura de Tesis

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo VIII. Dirección y tutorización de la tesis doctoral recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/deposito-online-de-la-tesis-1345791573660.html Y la normativa general en:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, se le informa de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

- 1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar, la tesis podrá optar a la mención cum laude.
- 2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:
- Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.
- Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.

- Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.
- -Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I
- + D + i de una empresa.
- Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
- 3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:
- De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.
- Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación NO APTO, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.
- Que, si en el momento del depósito ha solicitado la mención 'Doctor Internacional', en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:
- Que, como mínimo el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
- Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- Que en caso de haber obtenido la calificación "SOBRESALIENTE", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.
- Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.
- 4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.

Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis: Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal**.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

Acción Quién Cuándo

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito

- 2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
- 3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Mínimo 24 h antes de la defensa
- 4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
- 5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa
- 6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
- 7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1ª sesión.
- 8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1ª sesión
- 9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude*, 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
- 10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Máximo 24 h después de la defensa

^{*}Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

Acción	Quién	Cuándo y qué se debe hacer
1. Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 7 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica tesis@uab.cat), con una antelación mínima de 10 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta 3, tel. 93 581 42 11). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: - Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado. al secretario del tribunal el día de la defensa.
5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	 El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa). El presidente constituye el tribunal y comprueba que los tres miembros cumplen la normativa. El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan. El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis. En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 42 11/3000). El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención cum laude, siempre que la calificación del acto de defensa sea "SOBRESALIENTE". Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención cum laude. A continuación, se proponen algunos de estos criterios:

		Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral. Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento. Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes. Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa. Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención cum laude, y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "NO APTO, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis En caso de haber obtenido la calificación "SOBRESALIENTE", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis Si ha solicitado la mención "Doctor Internacional", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa: b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión	Tribunal Presidente Secretario	El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación: NO APTO, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE. El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación: NO APTO, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE. A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas en los ejemplares en depósito.
8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Internacional", 1ª sesión	Secretario	Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención "Doctor Internacional", el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención "Doctor INTERNACIONAL" del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento.
9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2ª sesión.	Tribunal Secretario	Una vez finalizada la 1ª sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "SOBRESALIENTE", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión.

		El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención cum laude y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis: - El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal. - Los tres informes previos. - El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención cum laude. La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención cum laude. La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de Investigación	
1.	Procesado de alimentos y control
2.	Inocuidad alimentaria
3.	Calidad e innovación alimentarias

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado ya existente bajo anteriores decretos. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

En el archivo anexo se incluyen los datos siguientes:

- -Grupos de investigación relacionados con el programa de doctorado, profesorado, líneas de investigación, número de tesis dirigidas y defendidas durante los últimos 5 años y el año de concesión del último sexenio.
- -Un proyecto de investigación competitivo para cada equipo de investigación mencionado en el que participa el profesorado vinculado al programa.
- -Contribuciones científicas del personal investigador. Se han seleccionado, para este apartado, 25 publicaciones que destacan por su repercusión en la discusión correspondiente a cada una de las líneas de investigación a las que están adscritas.
- -Tesis publicadas y publicaciones derivadas. Se han seleccionado las 10 tesis doctorales más relevantes defendidas en el programa, durante los últimos 5 años, indicando para cada una la contribución científica más relevante derivada y la información sobre su repercusión.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 822/2021 de 28 de setiembre.

Artículo 323. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director o directora puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando o doctoranda. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director o directora de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director o directora pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

El director o directora de una tesis doctoral recibe un reconocimiento equivalente a 3 créditos por tesis dirigida. En caso de que en la dirección participe más de una persona, este reconocimiento se reparte a partes iguales

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

<u>Campus UAB:</u> La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

<u>Edificios</u>: El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados, así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

<u>Salas de actos, salas de grados y de reuniones</u>: La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

<u>Laboratorios de docencia e investigación</u>: Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

<u>Servicio de Bibliotecas:</u> Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

<u>Servicios de mantenimiento:</u> Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata, sobre todo si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

<u>Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento:</u> La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

Accesibilidad de la información:

La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas.

Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

<u>Observatorio para la igualdad:</u> Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

<u>Vivir en la UAB</u>: Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

<u>Instituciones y empresas:</u> Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

<u>Sede electrónica</u>: Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

Innovación: Boletín electrónico sobre innovación.

<u>Divulgación</u>: Boletín electrónico sobre divulgación científica:

<u>Área multimedia de información:</u> En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranquin evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4º posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible puede desde el portal de la UAB.

Servicios generales y específicos:

Escuela de Doctorado: gestión integral del doctorado en la UAB

<u>Punto de información general de la UAB:</u> Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logística (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

<u>Servicios de Intranet</u>: Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espació docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. http://sia.uab.cat/

<u>Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador</u>: Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

<u>Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica:</u> La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

<u>Defensor Universitario UAB:</u> Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

Otros servicios de la UAB:

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Viu
- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servició Asistencial de Salud
- Servició de Actividad Física
- Servició de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servició de Bibliotecas
- Servició de Informática CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servició de Lenguas
- Servició de Publicaciones
- Servició de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo
- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d¿Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

Infraestructuras y servicios para la investigación:

<u>Departamentos, institutos y cátedras de investigación:</u> Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

<u>Servicios de apoyo a la investigación:</u> Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

Ayuda a la docencia y a la investigación:

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Servicios científico-técnicos:

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

Servicios especializados: Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

Agencia de Promoción de Actividades y Congresos: La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

<u>Parc de Recerca UAB:</u> Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es trasferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de

fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 4 de julio de 2019 el "Cuarto Plan de acción para la igualdad de género en la Universitat Autònoma de Barcelona. Cuadrienio 2019-2023"

El IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (IV PAG) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) prevé un conjunto de medidas estructuradas según cinco ejes de actuación. Son los siguientes:

- Eje 1. Promoción de la cultura y las políticas de igualdad
- Eje 2. Igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y del estudio
- Eje 3. Promoción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación
- Eje 4. Participación y representación paritaria en la comunidad universitaria
- Eje 5. Promoción de una organización libre de sexismo y violencias de género

Las medidas previstas se fundamentan en los resultados del diagnóstico diseñado y elaborado por el Observatorio para la Igualdad y en el proceso participativo con la comunidad universitaria. Las medidas que forman el IV PAG mantienen cierta continuidad respecto de las medidas que ya figuraban en el III PAG. Sin embargo, se han reforzado las medidas vinculadas con el sexismo, la discriminación y el acoso por razón de género y se han incorporado los derechos LGTBI+. Por otra parte, se han definido nuevas medidas que responden a los cambios normativos y a las principales necesidades demandadas por la comunidad UAB. Así pues, el IV PAG contempla 38 medidas que se concretan en objetivos operativos.

El IV PAG incluye objetivos operativos específicos para los estudios de Doctorado. Son los siguientes:

Objetivo estratégico 3.2. "Introducción de la perspectiva de género en la investigación"

Medidas	Objetivo operativo
3.2.1. Ofrecer recursos y formación al PDI para incorporar la perspectiva de género en la investigación e incentivar los estudios de género. Órgano responsables Vicegerencia de Investigación.	() 3. Ofrecer formación al PDI y al alumnado de Doctorado sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la investigación según ámbito de conocimiento. ()
3.2.2. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en investigación.	() 3. Crear un premio a la mejor tesis doctoral con
Órgano responsable: Vicerectorado de Alumnado y Ocupabilidad.	perspectiva de género.

Si bien la formación al alumnado de Doctorado sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la investigación es uno de los objetivos operativos contemplados en el IV PAG (3, de la medida 3.2.1), cabe destacar que desde el 2014 la Escuela de Doctorado, en coordinación con el Área de

Investigación ofrece formación al alumnado de doctorado en este ámbito, impartida por el Observatorio para la Igualdad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. Sistema de garantía de calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (<u>SGIQ-UAB</u>) de la Universitat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos de grado, master y programa de doctorado.

El SGIQ de la UAB se elaboró siguiendo las directrices del programa AUDIT y da respuesta a los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

El diseño del SGIQ-UAB fue evaluado positivamente y certificado en el año 2010 por AQU Catalunya, agencia evaluadora inscrita desde el año 2008 en el Registro Europeo del Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (EQAR).

El SGIQ de la UAB, como sistema de gestión por procesos, se estructura en procesos estratégicos, clave y de soporte. Estos procesos regulan los aspectos de la titulación y la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en 2012 el Texto Normativo de Doctorado que tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela de Doctorat (<u>SGIQ-ED</u>) refleja el compromiso firme en ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de calidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la avaluación y la mejora continua.

El SGIQ-ED recoge la adaptación a las particularidades y especificidades de la Escuela de Doctorado del SGIQ-UAB. Además, incorpora los principios del EURAXESS, llamados derechos, que pretende mejorar la

contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de les piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R) da suporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:

La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los "objetivos de la política de calidad de la Escuela" sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Codi de bones practiques de l'Escola de Doctorat de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, los tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

De acuerdo con el Reglamento de <u>régimen interno</u> de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 14 del mismo reglamento, se detalla:

 La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la

- comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
- La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
- En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad. [lo que garantiza la coordinación adecuada entre las diferentes instituciones]
- Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:

- Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
- Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.
- Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
- Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
- Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
- Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
- Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.
- Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
- Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
- Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
- Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
- Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.

- Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
- Establecer los contenidos del plan de investigación.
- Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
- Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
- Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
- Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
- Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
- Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.
- Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
- Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
- Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
- Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 16 del reglamento se define el funcionamiento de las comisiones académicas:

- Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
- Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el <u>Documento de Compromiso Doctoral</u>.

LOS PROCESOS DEL MARCO VSMA: Verificación, seguimiento, modificación y acreditación

El <u>proceso de verificación de los programas de doctorado</u> se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la <u>Guia per a l'elaboració i la verificació de programes oficials de doctorat</u> de AQU. Se utiliza desde el curso académico 2011/12 de forma satisfactoria, ya que ha permitido verificar favorablemente todas las propuestas presentadas a evaluación:

Curso académico	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
PD verificados	6	35	24	0	1	1	1	2

El <u>proceso de seguimiento de los programas de doctorado</u> se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la <u>Guia per al seguiment dels programes oficials de doctorat</u> de AQU. El proceso se utilizó por primera para el seguimiento del curso académico 2016/17 para un total de 38 programas de doctorado, de los cuales 6 de ellos fueron evaluados por AQU, todos de forma favorable. El seguimiento del curso académico 2017/18 fue utilizado por otros 20 programas y se está a la espera de la evaluación de AQU.

El <u>proceso de acreditación de los programas de doctorado</u> se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la <u>Guia per a l'acreditació de les titulacions oficials de doctorat</u> de AQU. Durante el primer semestre de 2018 utilizarán este proceso los primeros 6 programas de doctorado que se implantaron en el curso académico 2012/13.

Los procesos de seguimiento y de acreditación recogen la información e indicadores sobre el desarrollo del programa de doctorado, los analiza, detecta posibles ámbitos de mejora y propone el plan de mejoras a seguir. De esta manera queda garantizada el ciclo continuo de mejora del programa.

Algunas de las mejoras que se proponen pueden llevar a una modificación de la memoria verificada. El proceso de modificación de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de los <u>Processos per a la comunicació i/o Avaluació de les modificacions introduïdes en els programes de doctorat</u> de AQU:

Curso académico	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
PD modificados	14	23	8	29

Por último, el <u>proceso de extinción de los programas de doctorado</u> se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y prevé los supuestos para la extinción: el programa es de una normativa anterior que prevé su extinción; no se obtiene una acreditación favorable; como consecuencia el proceso de seguimiento se puede decidir la extinción; y como consecuencia de la programación universitaria de la Direcció General d'Universitats de la Generalitat de Catalunya.

OTROS PROCESOS DEL SGIQ-ED

Atendiendo a las particularidades y especificidades de la Escuela de Doctorado también se encuentra plenamente adaptado el <u>proceso de Organización Académica</u> y sus procedimientos de acceso, expediente/matriculación, depósito de la tesis doctoral y expedición de títulos/certificados.

APLICACIÓN SUBSIDIARIA DEL SGIQ-UAB

Por su carácter transversal, son de aplicación subsidiaria en la Escuela de Doctorado el resto de procesos del SGIQ-UAB como, por ejemplo:

- Definición de la política del PDI
- Definición de la política del PAS
- Orientación al estudiante: plan de acción tutorial actualizado el 2017.
- Evaluación al estudiante: <u>seguimiento anual del doctorando</u>.
- Gestión de la movilidad del estudiante
- Gestión documental

- Formación del PDI
- Formación del PAS
- Gestión de recursos materiales y servicios
- Gestión de quejas y sugerencias: UAB Opina implantado en el 2018.
- Satisfacción de los grupos de interés: encuesta de satisfacción de los egresados de doctorado de 2017.
- Inserción laboral de los titulados: encuesta de inserción laboral 2008, 2011, 2014 i 2017.
- Información pública y rendición de cuentas:
- Espacio de doctorado en el web de la UAB. Información sobre acceso, matrícula, actividades transversales, tesis doctoral, información académica, sistema de calidad, becas y ayudas, movilidad, ocupabilidad i sobre la Escuela de Doctorado.
- o Ficha del programa de doctorado: modelo común para todos los programas.
- Sistema de Indicadores de Calidad de los programas de doctorado. Indicadores sobre acceso, matrícula, profesorado, resultados académicos, satisfacción e inserción laboral.
- Evaluación del PDI
- Evaluación del PAS

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de Graduación %:	65
Tasa de Abandono %: _	2
Tasa de Eficiencia %:	55

Justificación de los indicadores propuestos

No son claros los indicadores de aplicación a los programas de doctorado, teniendo en cuenta que hasta la actualidad por sus características particulares no son del todo adaptables al concepto aplicado a los grados y máster. Es por ello que, hemos tenido en cuenta tanto informes emitidos por expertos, como recomendaciones o criterios de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Un indicador que puede tenerse en cuenta es la Duración Media de Tesis o DMT (Valcárcel, 2002), considerando el tiempo que transcurre desde la inscripción hasta la lectura de la tesis (RD 2005 y 2007). En este sentido nuestro programa ha tenido una DMT de 3.98 años. Hemos tenido casos particulares de estudiantes que tuvieron un considerable retraso (8 y 13 años), asociado a su dedicación parcial en la preparación de la tesis. Sin embargo, la DMT puede considerarse aceptable teniendo en cuenta el estudio realizado por la UAB (Estudio de inserción laboral de los doctores 2008-2009 y 2009-2010 de la UAB) del que se evidencia que el promedio es de unos 6,5 años. Además en un estudio de rendimiento de doctorado realizado en función del área de conocimiento, en la áreas de Ciencias de la Salud y de Enseñanzas Técnicas, relacionadas con nuestros estudios, los becarios (dedicación completa) tardaban cerca de 5 años en finalizar la tesis (Buela-Casal y col., 2011).

Es por ello, que hemos optado en la estimación de los valores para el grado por un perfil relativamente conservador, con una tasa de graduación de un 62%, una tasa de abandono del 4% y de eficiencia de un 55%.

Referencias:

Buela-Casal, G. Alejandro Guillén-Riquelme, Ottavia Guglielmi, Raúl Quevedo-Blasco y M. Teresa Ramiro (2011). Rendimiento en el doctorado en función del área de conocimiento. Revista de Psicodidáctica, 2011, 16(1), 181-192. www.ehu.es/revista-psicodidactica

Valcárcel, M. (Coord.) (2002). *El doctorado en las universidades españolas. Situación actual y propuestas de mejora*. Madrid: MEC. Dirección General de Universidades, Programa Estudios y Análisis. Proyecto EA-7079.

Enlace Normativa de Doctorado: https://www.uab.cat/web/estudios/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

8.2. Seguimiento de doctores egresados

Como mecanismo para el análisis de la ocupabilidad de las personas doctoras tituladas por la UAB, se dispone de la encuesta de inserción laboral, que lleva a cabo AQU en colaboración con los Consejos Sociales de las universidades catalanas que participan en ella.

La UAB participa en esta encuesta y dispone de datos de las siguientes ediciones de la encuesta:

Edición Año Cohortes de personas tituladas encuestadas Participación personas tituladas UAB

Primera 2008 2002/03 i 2003/04 54,3% Segunda 2014 2008/09 i 2009/10 70,1% Tercera 2017 2011/12 i 2012/13 69,1% Cuarta 2020 2014/15 i 2015/16 Resultado provisional

El objetivo principal de la encuesta es la obtención de datos y referentes sobre la calidad de la inserción de las personas tituladas, especialmente: el nivel de ocupación/paro/inactividad, calidad y características de la ocupación.

Adicionalmente, también se recoge el grado de satisfacción de las personas tituladas con la formación recibida en los estudios de doctorado cursados, mediante dos mecanismos diferentes: 1. Encuesta de satisfacción de los recientes titulados/as, para recoger el nivel de satisfacción respecto a diversos aspectos relacionados con el doctorado cursado. 2. Buzón UAB OPINA para sugerencias, quejas y felicitaciones, para canalizar las opiniones recibidas y poder darles respuesta, algunas de ellas generando las mejoras correspondientes. Dentro del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela de Doctorado se recogen los siguientes procesos de soporte: · PSO5 Satisfacción de los usuarios, que recoge la sistemática para la realización de las encuestas · PSO4 Gestión de quejas y sugerencias, que recoge la sistemática para la canalización, tratamiento y respuesta de las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas.

Respecto a la difusión de los resultados de las encuestas, están disponible para:

- · las coordinaciones de los diferentes programas de doctorado.
- · el publico en general a través de <u>la web de l'AQU</u> o bien en la <u>web UAB</u>

8.3. Resultados

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Tasa de éxito a 3 años	57
Tasa de éxito a 4 años	66

Estimación de valores cuantitativos:

Id	Denominación	Valor %
1	Tasa de éxito 3 años (prevista)	65
2	Tasa de éxito 4 años (prevista)	75

Como se ha comentado anteriormente, un indicador que puede tenerse en cuenta es la Duración Media de Tesis o DMT (Valcárcel, 2002), considerando el tiempo que transcurre desde la inscripción hasta la lectura de la tesis (RD 2005 y 2007). En este sentido nuestro programa ha tenido una DMT de 3.98 años.

nuestro programa de doctorado en estos 6 últimos años, la tasa de éxito en tres años, es decir la relación entre los estudiantes que han defendido la tesis y que acabaron en el tiempo previsto (≤ 3 años) ha sido de un 57%, mientras que la tasa de éxito a cuatro años ha sido de un 66%, valores que pueden ser considerables aceptables, aunque deberían mejorarse, hasta valores de un 75%, en las tesis doctorales derivadas del nuevo Real Decreto 99/2011.

El número total de tesis producidas ha sido de 21, todas con la mención *Cum Laude*, con 4 de ellas con Mención Europea. Son numerosas las contribuciones científicas derivadas de ellas, especialmente de aquellas que se asocian a proyectos competitivos nacionales y europeos, aunque es más reducida en aquellas tesis que se asocian a convenios con empresas agroalimentarias debido por un lado a motivos de confidencialidad o a que la investigación es de resolución de un problema determinado de un sector de la industria alimentaria que dificulta su publicación en revistas científicas de nuestra área de conocimiento. Así las contribuciones científicas derivadas de esas **21 tesis**, son:

- 52 artículos científicos publicados en revistas indexadas en área de conocimiento de "Food Science and Technology" situadas en el primer y segundo cuartil y 2 artículos en revistas no indexadas
- 65 contribuciones a congresos, 47 de ellos de carácter internacional.
- 1 contribución a un capítulo de libro

Referencias:

Valcárcel, M. (Coord.) (2002). *El doctorado en las universidades españolas. Situación actual y propuestas de mejora*. Madrid: MEC. Dirección General de Universidades, Programa Estudios y Análisis. Proyecto EA-7079.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 Responsable del pro	9.1 Responsable del programa de doctorado		
NIF			
Nombre	Marta		
Primer Apellido	Capellas		
Segundo Apellido	Puig		
Domicilio	UAB- Edifici K-2012		
Código Postal	08193		
Provincia	Barcelona		
Municipio	Cerdanyola del Vallès		
Email	oqd.verifica@uab.cat		
Fax	935812000		
Móvil	935814029		
Cargo	Coordinadora del Programa de Doctorado		

9.2 Representante legal	(Afegir Annex Delegació de signatura)
NIF	
Nombre	María
Primer Apellido	Valdés
Segundo Apellido	Gázquez
Domicilio	Edifici A - Campus de la UAB
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallés
Email	oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Vicerectora de Estudios y de Innovación Docente

9.3 Solicitante	
NIF	
Nombre	María
Primer Apellido	Valdés
Segundo Apellido	Gázquez
Domicilio	Edifici A - Campus de la UAB
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallés
Email	oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Vicerectora de Estudios y de Innovación Docente

Anexo

6.1 Recursos Humanos

Documento de profesorado del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos actualitzado a curso 2020-2021

Líneas de investigación

El programa de doctorado en Ciencia de los Alimentos (PDCA) se organiza en 3 líneas de investigación:

1. Procesado de alimentos y control

- Procesado de alimentos mediante alta presión hidrostática.
- Procesado de alimentos fluidos mediante homogeneización a ultra alta presión.
- Tratamiento de alimentos fluidos mediante UV-C.
- Diseño de procesos combinados.
- Desarrollo de sensores ópticos para el control de procesos.

2. Inocuidad alimentaria

- Tecnologías emergentes para garantizar la inocuidad alimentaria.
- Control de la limpieza y desinfección de superficies.
- Microorganismos patógenos y alteradores de interés industrial.

3. Calidad e innovación alimentarias

- Desarrollo de productos mejorados desde el punto de vista nutricional.
- Alimentos para colectivos con necesidades especiales.
- Sistemas de liberación de compuestos bioactivos.
- Valorización de materias primas y subproductos.

Profesorado del PDCA

Nombre	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Sexenios totales	Sexennio vivo	Línea de investigación
Capellas Puig, Marta	Titular de Universidad	1	2021	4	S	1,2,3
Castillo Zambudio, Manuel	Catedrático contratado	4	2016	3	S	1,3
Ferragut Pérez, Victoria	Catedrática de Universidad	0	2016	4	S	1,2,3
Hernández Herrero, María Manuela	Titular de Universdad	4	2022	4	S	1,2
Juan Godoy, Bibiana	Profesora titular agregada	2	2015	2	S	1,2,3
Mor-Mur Francesch, Montserrat	Catedrática de Universidad	0	2006	3	N	1,2,3
Ripollés Ávila, Carolina	Profesora lectora	1	*	*	*	2

Rodríguez Jerez, José Juan	Catedrático de Universidad	3	2020	5	S	2
Roig Sagués, Artur	Catedrático de Universidad	6	2022	5	S	1,2
Saldo Periago, Jordi	Titular de Universdad	4	2017	3	S	1,2,3
Trujillo Mesa, Antonio José	Catedrático de Universidad	4	2017	4	S	1,2,3
Yuste Puigvert, Josep	Titular agregado	0	2006	2	N	2

^{*}No ha tenido posibilidad de solicitar tramo de investigación

Proyectos de investigación vigentes i línea de investigación asociada

1.

Título del proyecto	Alternativas al uso de desinfectantes en la industria alimentaria dirigidas a reducir la supervivencia de <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>Salmonella enterica</i> sobre las superficies.
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	RTI2018-098267-R-C32
Duración	01/09/2018-31/08/2021
Financiamiento	72.000 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. I+D+I Orientada a Retos de la Sociedad.
Personal investigador que participa	José Juan Rodríguez Jerez (IP), Carolina Ripollés Ávila
Línea de investigación	Inocuidad alimentaria

Título del proyecto	Se-bioFORtified ALfaLfa for Se-enriched Dairy products
Entidad financiadora	Comissió Europea
Referencia	101007630 – Se4All
Duración	01/06/2021-31/05/2025
Financiación	184.000 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. H2020 MSCA-Research and Innovation Staff Exchange MSCA-RISE
Personal	Victoria Ferragut, Buenaventura Guamis, Toni Trujillo
investigador que	
participa	
Línea de	Calidad e innovación alimentarias
investigación	

3.

Productive, technological and economic impacts of producing milk from cows with
different beta-casein genotypes
Ministerio de Ciencia e Innovación
PID2019-110752RB-I00
01/06/2020-31/05/2023
24.14F.6./d/up total do 242.07F.6\
31.145 € (d'un total de 213.075 €)
Competitiva. 2PE_Programa Estatal. I+D+I Orientada a Retos de la Soc. 17-20
Buenaventura Guamis, Bibiana Juan, Toni Trujillo
Calidad e innovación alimentarias

4.

Título del proyecto	Innovative tools to study the impact and mode of action of micro and nanoplastics on
	human health: towards a knowledge base for risk assessment
Entitat financiadora	Comissió Europea
Referencia	H2020-965196-PLASTICHEAL
Duración	01/04/2021-31/03/2025
Financiación	50.000 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. H2020.Understanding heath, wellbeing and desease
Personal	Bibiana Juan
investigador que	
participa	
Línea de	Inocuidad alimentaria
investigación	

J.	
Título del proyecto	Emulsionantes bioactivos funcionalizados por homogeneización a ultra alta presión para la microencapsulación de aceites vegetales. Aplicación a productos de base
	láctea
Entitat financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	AGL2017-83331-R
Duración	01/01/2018-30/09/2021
Financiación	102.850 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. 1PE_Programa Estatal. I+D+I Orientada a Retos de la Soc. 13-16
Personal	Toni Trujillo (IP), Victoria Ferragut, Marta Capellas, Bibiana Juan
investigador que	
participa	
Línea de	Calidad e innovación alimentarias
investigación	

6.

Título del proyecto	pHotoYOGURT: Determinació òptica en línea del pH per a la producció de iogurt IU68- 017048
Entitat financiadora	Generalitat de Catalunya
Referencia	2019PROD00008
Duración	22/07/2020-21/01/2022
Financiación	99.996 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. Programa Indústria del Coneixement
Personal	Manuel Castillo (IP)
investigador que	
participa	
Línea de	Procesado de alimentos y control
investigación	

7.

Título del proyecto	Electrospray validation, a novel, non-thermal alternative method for milk powder
	manufacturing
Entitat financiadora	Universitat Autònoma de Barcelona; Comissió Universitat-Empresa del Consell Social;
	Vicerectorat d'Innovació i de Proyectos Estratègics; Oficina de Valorizació i Patents.
Referencia	Proof of Concept 2020 de la UAB
Duración	1/4/2021 al 31/12/2021
Financiación	20.000€
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal	Manuel Castillo (IP)
investigador que	
participa	
Línea de	Procesado de alimentos y control
investigación	

Título del proyecto	Estimación en línea del daño térmico en leche mediante fluorescencia front-face: Sistema multicanal compacto y automático para la adquisición de datos
Entitat financiadora	Generalitat de Catalunya
Referencia	XIAVALTEC-2021-1-13
Duración	1/06/2021 al 31/12/2021
Financiación	6.710 €
Tipo de convocatoria	Competitiva. Programa XIA VALTEC
Personal	Manuel Castillo
investigador que	
participa	
Línea de	Procesado de alimentos y control
investigación	

Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de las distintas líneas de investigación en los últimos 5 años. Para elaborar esta lista se han elegido publicaciones indexadas del primer cuartil distintas a las que se han asociado a las 10 tesis seleccionadas. Las referencias no se han clasificado según las líneas de investigación actuales ya que estas líneas están vigentes desde el curso 2018-2019.

1.

Autores (p.o. de firma): Liu, J., Zamora, A., Castillo, M., Saldo, J.

Título: Using front-face fluorescence spectroscopy for prediction of retinol loss in milk during thermal

processing

Revista: LWT-Food Science and Technology Número: 87 Año: 2018

Citas: 15 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,714 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2017.08.073

2.

Autores (p.o. de firma): Arango, O., Trujillo, A.J., Castillo, M.

Título: Modelling gelation and cutting times using light backscatter parameters at different levels of

inulin, protein and calcium

Revista: LWT-Food Science and Technology

Número: 91 Año: 2018

Citas: 3 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,082 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2018.01.081

3.

Autores (p.o. de firma): Arango, O., Castillo, M.

Título: A method for the inline measurement of milk gel firmness using an optical sensor

Revista: Journal of Dairy Science

Número: 101 Año: 2018

Citas: 4 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,082 Cuartil: Q1

DOI: 10.3168/jds.2017-13595

4.

Autores (p.o. de firma): Liu, J., Zamora, A., Castillo, M., Saldo, J.

Título: Modeling of the changes in bovine milk caused by ultra-high pressure homogenization using

front-face fluorescence spectroscopy Revista: Journal of Food Engineering

Número: 233 Año: 2018

Citas: 6 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,625 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.jfoodeng.2018.04.010

5.

Tutors (p.o. de firma): Ayala, N., Zamora, A., Rinnan, Å., Saldo, J., Castillo, M.

Título: The effect of heat treatment on the front-face fluorescence spectrum of tryptophan in skim milk

Revista: Journal of Food Composition and Analysis

Número: 92 Año: 2020

Citas: 7 Base Indexación: JCR Área: Food Science and Technology

Índice de impacto: 3,721 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.jfca.2020.103569

6.

Autores (p.o. de firma): Arango, O., Trujillo, A.J., Castillo, M.

Título: Inline control of yoghurt fermentation process using a near infrared light backscatter sensor

Revista: Journal of Food Engineering

Número: 277 Año: 2020

Citas: 6 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,499 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.jfoodeng.2019.109885

7.

Autores (p.o. de firma): Fernandez-Avila, C., Gutierrez-Merida, C., Trujillo, A.J.

Título: Physicochemical and sensory characteristics of a UHT milk-based product enriched with

conjugated linoleic acid emulsified by Ultra-High-Pressure Homogenization

Revista: Innovative Food Science and Emerging Technologies

Número: 39 Año: 2017

Citas: 9 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,116 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ifset.2017.01.001

8.

Autores (p.o. de firma): Hebishy, E., Buffa, M., Juan, B., Blasco-Moreno, A., Trujillo, A.-J.

Título: Ultra high-pressure homogenized emulsions stabilized by sodium caseinate: Effects of protein

concentration and pressure on emulsions structure and stability

Revista: LWT-Food Science and Technology Número: 76 Año: 2017

Citas: 42 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,129 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2016.10.045

9.

Autores (p.o. de firma): Codina-Torrella, I., Guamis, B., Ferragut, V., Trujillo, A.J.

Título: Potential application of ultra-high-pressure homogenization in the physico-chemical stabilization

of tiger nuts' milk beverage

Revista: Innovative Food Science and Emerging Technologies

Número: 40 Año: 2017

Citas: 36 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,116 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ifset.2016.06.023

10.

Autores (p.o. de firma): Fernandez-Avila, C., Trujillo, A.J

Título: Enhanced stability of emulsions treated by Ultra-High-Pressure Homogenization for delivering

conjugated linoleic acid in Caco-2 cells

Revista: Food Hydrocolloids

Número: 71 Año: 2017

Citas: 11 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 5,089 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodhyd.2016.09.017

11.

Autores (p.o. de firma): Codina-Torrella, I., Guamis, B., Zamora, A., Quevedo, J.M., Trujillo, A.J. Título: Microbiological stabilization of tiger nuts' milk beverage using ultra-high-pressure

homogenization. A preliminary study on microbial shelf-life extension

Revista: Food Microbiology

Número: 31 Año: 2018

Citas: 20 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,089 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.fm.2017.08.002

12.

Autores (p.o. de firma): Evert-Arriagada, K., Trujillo, A.J., Amador-Espejo, G.G., Hernández-Herrero,

M.M.

Título: High pressure processing effect on different Listeria spp. in a commercial starter-free fresh

cheese

Revista: Food Microbiology

Número: 76 Año: 2018

Citas: 19 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,089 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.fm.2018.07.012.

13.

Autores (p.o. de firma): Reverter-Carrión, L., Sauceda-Gálvez, J.N., Codina-Torrella, I., Hernández-Herrero, M.M., Gervilla, R., Roig-Sagués, A.X.

Título: Inactivation study of Bacillus subtilis, Geobacillus stearothermophilus, Alicyclobacillus acidoterrestris and Aspergillus niger spores under Ultra-High-Pressure Homogenization, UV-C light and their combination

Revista: Innovative Food Science and Emerging Technologies

Número: 48 Año: 2018

Citas: 21 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,085 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ifset.2018.06.011

14.

Autores (p.o. de firma): Roig-Sagués, A.X., Gervilla, R., Pixner, S., Terán-Peñafiel, T., Hernández-Herrero,

Título: Bactericidal effect of ultraviolet-C treatments applied to honey

Revista: LWT-Food Science and Technology Número: 89 Año: 2018

Citas: 10 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,714 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2017.11.010

Autores (p.o. de firma): González-Rivas F., Ripolles-Avila C., Fontecha-Umaña F., Ríos-Castillo A.G.,

Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Biofilms in the Spotlight: Detection, Quantification, and Removal Methods

Revista: Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety

Número: 17 Año: 2018

Citas: 63 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 8,738 Cuartil: Q1

DOI: 10.1111/1541-4337.12378

16.

Autores (p.o. de firma): Ríos-Castillo A.G., Umaña F.F., Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Long-term antibacterial efficacy of disinfectants based on benzalkonium chloride and sodium

hypochlorite tested on surfaces against resistant gram-positive bacteria

Revista: Food Control

Número: 93 Año: 2018

Citas: 18 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,248 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodcont.2018.06.008

17.

Autores (p.o. de firma): Ríos-Castillo A.G., Ripolles-Avila C., Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Detection of Salmonella Typhimurium and Listeria monocytogenes biofilm cells exposed to

different drying and pre-enrichment times using conventional and rapid methods

Revista: International Journal of Food Microbiology Número: 324 Año: 2020

Citas: 9 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,187 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ijfoodmicro.2020.108611

18.

Autores (p.o. de firma): Fontecha-Umaña F., Ríos-Castillo A.G., Ripolles-Avila C., Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Antimicrobial Activity and Prevention of Bacterial Biofilm Formation of Silver and Zinc Oxide Nanoparticle-Containing Polyester Surfaces at Various Concentrations for Use

Revista: Foods Número: 9 Año: 2020

Citas: 24 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: Cuartil: Q1

DOI: 10.3390/foods9040442

19.

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C., Hascoët A.S., Ríos-Castillo A.G., Rodríguez-Jerez J.J.". LWT Food

Science and Technology

Título: Hygienic properties exhibited by single-use wood and plastic packaging on the microbial stability

for fish

Revista: LWT-Food Science and Technology

Número: 113 Año: 2019

Citas: 8 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,006 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2019.108309

20.

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C., Cervantes-Huaman B.H., Hascoët A.S., Yuste-Puigvert J.,

Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Quantification of mature Listeria monocytogenes biofilm cells formed by an in vitro model: A

comparison of different methods

Revista: International Journal of Food Microbiology Número: 289 Año: 2019

Citas: 23 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,187 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ijfoodmicro.2018.10.020

21.

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C., Hascoët A.S., Martínez-Suárez J.V., Capita R., Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Evaluation of the microbiological contamination of food processing environments through implementing surface sensors in an iberian pork processing plant: An approach towards the control of Listeria monocytogenes

Revista: Food Control

Número: 99 Año: 2019

Citas: 19 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,285 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodcont.2018.12.013

22.

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C., Martínez-Garcia, M., Capellas, M., Yuste, J., Fung, D.Y.C., Rodríguez-Jerez, J.J.

Título: From hazard analysis to risk control using rapid methods in microbiology: A practical approach for the food industry

Revista: Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety

Número: 19 Año: 2020

Citas: 12 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 15,786 Cuartil: Q1

DOI: 0.1111/1541-4337.12592

23.

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C., Ramos-Rubio M., Hascoët A.S., Castillo M., Rodríguez-Jerez J. Título: New approach for the removal of mature biofilms formed by wild strains of *Listeria monocytogenes* isolated from food contact surfaces in an Iberian pig processing plant.

Revista: International Journal of Food Microbiology Número: 323 Año: 2020

Citas: 12 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,187 Cuartil: Q

DOI: 10.1111/1541-4337.12592

Autores (p.o. de firma): Sauceda-Galvez, J.N., Tió-Coma, M., I., Martinez-Garcia, M., Hernandez-Herrero, M.M., Gervilla, R., Roig-Sagués A.X.

Título: Effect of single and combined UV-C and ultra-high pressure homogenisation treatments on

inactivation of *Alicyclobacillus acidoterrestris* spores in apple juice Revista: Innovative Food Science and Emerging Technologies

Número: 60 Año: 2020

Citas: 9 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 7,104 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ifset.2020.102299

25.

Autores (p.o. de firma): Sauceda-Galvez, J.N., Codina-Torrella, I., Martinez-Garcia, M., Hernandez-

Herrero, M.M., Gervilla, R., Roig-Sagués A.X.

Título: Combined effects of ultra-high pressure homogenization and short-wave ultraviolet radiation on

the properties of cloudy apple juice

Revista: LWT

Número: 136 Año: 2021

Citas: 6 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 6,056 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2020.110286

Referencia completa de 10 Tesis doctorales defensadas entre 2017 y 2021 y dirigidas por uno o varios profesores/as del programa y una contribuciónn científica derivada de cada una de ellas. No se han clasificado según las líneas de investigación actuales ya que éstas líneas están vigentes desde el curso 2018-2019.

1.

Título: Aplicación de indicadores nativos de fluorescencia para la evaluación rápida de daño térmico en el procesado de la leche

Autor/a: Alvarado Mamani, Ulises

Directores/as: Castillo Zambudio, Manuel y Saldo Periago, Jordi

Fecha de lectura: 6/2/2017 Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Alvarado, U., Zamora, A., Liu, J., Saldo, J., Castillo, M.

Título: Rapid quantification of riboflavin in milk by front-face fluorescence spectroscopy: A preliminary

study

Revista: Foods Número: 9 Año: 2020

Citas: 7 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,092 Cuartil: Q1

DOI: 10.3390/foods9010006

2.

Título: Application of native fluorescence tracers for quick quantification of milk changes caused by novel processing technologies

Autor/a: Liu, Jinfang

Directores/as: Saldo Periago, Jordi y Castillo Zambudio, Manuel

Fecha de lectura: 27/10/2017 Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Liu, J., Zamora, A., Castillo, M., Saldo, J.

Título: Modeling the effect on skim milk during ultra-high pressure homogenization using front-face

fluorescence

Revista: Innovative Food Science and Emerging Technologies Número: 47 Año: 2018
Citas: 2 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,085 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.ifset.2018.04.009

3.

Título: Application of native flourescence tracers for quick evaluation of thermal damage in milk

Autor/a: Ayala Zárate, Olga Noemí

Directores/as: Castillo Zambudio, Manuel y Saldo Periago, Jordi

Fecha de lectura: 3/7/2018 Calificación: Sobresaliente

Mención Internacional: Sí

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Ayala, N., Zamora, A., González, C., Saldo, J., Castillo, M.

Título: Predicting lactulose concentration in heat-treated reconstituted skim milk powder using front-

face fluorescence

Revista: Food Control Número: 73 Año: 2017

Citas: 18 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 3,667 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodcont.2016.09.040

4.

Título: Estudio de la formación y eliminación del fouling, biofouling y biofilms en la industria láctea

Autor/a: Guerrero Navarro, Alfons Eduard

Directores/as: Rodríguez Jerez, José Juan y Ríos Castillo Abel Guillermo

Fecha de lectura: 11/12/2017 Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Guerrero-Navarro A.E., Ríos-Castillo A.G., Ripolles-Avila C., Hascoët A.S., Felipe

X., Rodríguez-Jerez J.J.

Título: Development of a dairy fouling model to assess the efficacy of cleaning procedures using alkaline

and enzymatic products

Revista: LWT-Food Science and Technology Número: 106 Año: 2019

Citas: 10 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,006 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2019.02.057

Título: Supervivencia de Listeria monocytogenes sobre superfícies de contacto con alimentos: un

abordaje

multidisciplinar de un problema complejo

Autor/a: Ripollès Ávila, Carolina

Directores/as: Rodríguez Jerez, José Juan

Fecha de lectura: 24/7/2018 Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Ripolles-Avila C, Hascoët AS, Guerrero-Navarro AE, Rodríguez-Jerez JJ. Título: Establishment of incubation conditions to optimize the in vitro formation of mature Listeria

monocytogenes biofilms on food-contact surfaces.

Revista: Food Control Número: 92 Año: 2018

Citas: 36 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,248 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodcont.2018.04.054

6.

Título: Evaluación de la letalidad microbiana mediante tratamientos UVC en continuo y su combinación

con UHPH en matrices líquidas de pH neutro

Autor/a: Martínez Garcia, Maria

Directores/as: Gervilla Fernández, Ramón; Roig Sagués Artur Xavier y Hernández Herrero, María

Manuela

Fecha de lectura: 2/12/2019 Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Martinez-Garcia, M., Sauceda-Gálvez, J.N., Codina-Torrella, I., Hernández-

Herrero, M.M., Gervilla, R., Roig-Sagués, A.X.

Título: Evaluation of Continuous UVC Treatments and its Combination with UHPH on Spores of Bacillus

subtilis in Whole and Skim Milk

Revista: Foods Número: 8 Año: 2019

Citas: 9 Base Indexación: JCR Área: Food Science and Technology

Índice de impacto: 4,092 Cuartil: Q1

DOI: 10.3390/foods8110539

7

Título: Uso de la homogeneización por ultra alta presión (UHPH) para la mejora de quesos con contenido

reducido en grasa

Autor/a: Mayta Hancco, Jhony

Directores/as: Trujillo Mesa, Antonio José y Juan Godoy, Bibiana Fecha de lectura: 29/10/2018 Calificación: Notable

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Mayta-Hancco, J., Trujillo, A.-J., Zamora, A., Juan, B.

Título: Effect of ultra-high-pressure homogenisation of cream on the physicochemical and sensorial

characteristics of fat-reduced starter-free fresh cheeses

Revista: LWT-Food Science and Technology Número: 110 Año: 2019

Citas: 8 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 4,006 Cuartil: Q1

DOI: 10.3390/foods8110539

8.

Título: Desarrollo de biofilms de Listeria monocytogenes y microbiota acompañante en instalaciones

cárnicas: cuantificación, acción sinérgica y antagonista

Autor/a: Hascoët, Anne-Sophie

Directores/as: Rodríguez Jerez, Juan José y Ripollés Ávila, Carolina

Fecha de lectura: 24/7/2019 Calificación: Sobresaliente cum laude

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma): Hascoët, A.-S.; Ripolles-Avila, C.; Cervantes-Huamán, B.R.H.; Rodríguez-Jerez, J.J.

 $\textbf{T\'itulo:} \ \underline{\textbf{I}} \textbf{n} \ \textbf{vitro} \ \textbf{preformed} \ \textbf{biofilms} \ \textbf{of} \ \textbf{bacillus} \ \textbf{safensis} \ \textbf{inhibit} \ \textbf{the} \ \textbf{adhesion} \ \textbf{and} \ \textbf{subsequent} \ \textbf{development}$

of listeria monocytogenes on stainless-steel surfaces

Revista: Biomolecules Número: 11 Año: 2021

Citas: 2 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 6,064 Cuartil: Q2

DOI: 10.3390/biom11030475

9.

Título: Analysis of the effectiveness of ultra-high pressure homogenisation, short-wave ultraviolet radiation and their combination on the hygienization of apple juice and their effect on the quality and nutritional aspects

Autor/a: Jezer Noé Sauceda Gálvez

Directores/as: Roig-Sagués, Artur Xavier y Gervilla Fernández, Ramón

Fecha de lectura: 6/11/2020 Calificación: Sobresaliente cum laude

Mención Internacional: No

Contribución científica asociada:

Autores (p.o. de firma):

Título: Inactivation of ascospores of Talaromyces macrosporus and Neosartorya spinosa by UV-C, UHPH

and their combination in clarified apple juice
Revista: Food Control Número: 98 Año: 2019

Citas: 10 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 6,652 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.foodcont.2018.11.002

10.

Título: Desarrollo y caracterización de productos derivados de bayas de espino amarillo (*Hippophäe rhamnoides*)

indininolaesj

Autor/a: Vilas Franquesa, Arnau

Directores/as: Bibiana Juan Godoy y Jordi Saldo Periago

Fecha de lectura: 1/7/2021 Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Mención Internacional: Sí

Contribución científica asociada: Targeted analysis of sea buckthorn oil extracted by accelerated solvent extraction technique using green and conventional solvents

Autores (p.o. de firma): Vilas-Franquesa, A., Juan, B., Saldo, J.

Revista: LWT Número: 164 Año: 2022

Citas: 2 Base Indexación: JCR Área: Food Science and

Technology

Índice de impacto: 6,064 Cuartil: Q1

DOI: 10.1016/j.lwt.2022.113643